



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILAFRUELA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2011, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes	
1.	Gastos de personal	65.000,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	100.000,00
3.	Gastos financieros	3.000,00
4.	Transferencias corrientes	13.500,00
	A.2. Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	256.000,00
	B) Operaciones financieras	
9.	Pasivos financieros	15.000,00
	Total	452.500,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes	
1.	Impuestos directos	74.000,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	69.500,00
4.	Transferencias corrientes	79.375,00
5.	Ingresos patrimoniales	43.625,00
	A.2. Operaciones de capital	
7.	Transferencias de capital	181.000,00
	Total	452.500,00



Plantilla de personal. –

- a) Funcionario de carrera: Un Secretario-Interventor. Grupo A. Nivel de complemento de destino: 26.
- b) Personal laboral: Un operario de servicios múltiples.
- c) Personal eventual: Un socorrista de piscinas municipales. 3 peones.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villafruela, a 5 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
Jesús Maté García